

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

20 NOV 2014

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 18 de noviembre de 2014 por la Sra. DOMINIQUE JEANRONT CABELLO, que presenta un puntaje de F.P.S.: 2194, Folio: 2654404, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para **Retiro de escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio para la Sra. DOMINIQUE JEANRONT CABELLO, C.I. [REDACTED] con domicilio en Máximo Humbler N° 6 [REDACTED], consistente en **Retiro de escombros**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL SAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.-